

EL CORREO DE GERONA

DIARIO INDEPENDIENTE, DE AVISOS Y NOTICIAS, ILUSTRADO Y DEFENSOR DE LOS INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA.

SUSCRIPCIONES.
En el mes de... pesetas.
En el trimestre... pesetas.
En el semestre... pesetas.
En el año... pesetas.

PAGO ADELANTADO.

REDACCION Y ADMINISTRACION
Calle de Albareda, 1-2.
DIRECCION TELEGRAFICA: COREO. GERONA.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES.

ANUNCIOS, REMITIDOS Y ESQUEMAS
A PRECIOS CONVENCIONALES.
Número suelto... pesetas.
Número atrasado... pesetas.
Paquete de 25 números... pesetas.

MULSION SCOTT

de Aceite Puro de **ADO DE BACALAO** con **fosfatos de Cal y de Sosa**.
Agradable al paladar como la leche. Todas las virtudes del Aceite Crudo de Bacalao, más las de los Fosfatos de Cal y de Sosa.
Anemia, Debilidad General, Escrofúla, Reumatismo, Tos y Resfriados, Raquitismo en los Niños.
Está por los médicos, es de olor y sabor de fácil digestión, y la superior los más delicados.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías, y en **BOWNE, Químicos.—N. YORK.**

ADROHER PERA

TOR-DECORADOR.
Especialidad en rótulos de cristalería y maderas de varias clases.
Calle del Molino, 6-1.
GERONA.

ZAPATERIA

ANTÓS. (hijo.)
Completo de Calzado para Caballero desde 7 pesetas.
Señora desde 6 pesetas.
Niños desde 1 peseta 50 cént. por par.
Calle de la Alta Sociedad.
UDANANOS, 4.—GERONA.

BRONQUITIS, TOS

Catarros Pulmonares, Resfriados y Debilidad del Mismo.
TISIS, Asmas
Curación rápida y cierta por las **GOTAS LIVONIENNES** de **TROUETTE-PERRET**.
Este producto infalible para curar radicalmente todas las Enfermedades de las Vías respiratorias, está recomendado por las autoridades médicas como el único eficaz.
Es el único que además de no dañar el estómago, le fortifica, le reconstruye, y despierta el apetito.
Deposito principal: **TROUETTE-PERRET**, 11, rue Saint-Antoine, PARIS.

Guia de forasteros.

DEPENDENCIAS.	SITUACION.	HORAS DE ESPACHO.		JEFE.	DOMICILIO PARTICULAR.
		Mañana.	Tarde.		
Palacio Episcopal.	Plaza de la Catedral.	11 a 1		D. Tomás Sivilla.	En Palacio.
Gobierno Civil.	Subida San Martín.	10 a 1		Rafael F. Neda.	Subida S. Martín, 3.
Gobierno Militar.	Plaza Santo Domingo.	8 a 12	4 a 6	José Berriz.	
Casas Consistoriales.	Plaza de la Constitución.	9 a 1	4 a 6	Francisco de Ciurana.	Calle de la Forsa,
Audiencia Provincial.	Plaza del Molino.	9 a 3		Julian Menendez.	
Juzgado de primera instancia.	Id. id. id.	10 a 1	4 a 6	Antonio Junquera.	
Diputación Provincial.	Subida San Martín.			Narciso Rigau.	
Juzgado Municipal.	Plaza de la Constitución.	10 a 1	4 a 7	Ildefonso Ruiz.	Calle Forsa, 7, 5
Administración de Correos.	Subida de la Forsa.	8 a 12	3 a 8	Joaquín Ruiz Blanch.	Progreso.
Telegrafos.	Plaza S. José.	Todas.	Todas.	Emilio Iglesias.	
Delegación de Hacienda.	Id. id. id.	9 a 1	4 a 6	Juan Gil Moreno.	
Banco de España.	Calle S. Francisco.	9 a 2		José de Elorza.	
Sección de Fomento.	Calle de la Forsa, 13.	9 a 1		Antonio Tornel.	
Obras Públicas.	Travesía de la Auriga.	9 a 1		Gabriel March.	
Tribuna eclesiástica.	Plaza de la Catedral.	10 a 1		Ramon Font V. G.	
Parroquia de la Catedral.	Calle de la Clavería.	9 a 12		Miguel Buxons, Pbro.	
Id. del Mercadal.	Acequia.	9 a 12		Juan Turon, Pbro.	
Id. de San Felix.	Plaza de San Felix.	9 a 12		Juan Fuster, Pbro.	
Establecimiento de Beneficencia.	Plaza del Hospital.	9 a 12		Luis de Marlés.	San Agustín.

MOVIMIENTO DE LOS FERRO-CARRILES.

SERVICIOS.	SALIDA.		LLEGADA.	
	Mañana.	Tarde.	Mañana.	Tarde.
FERRO-CARRIL DE TARRAGONA A B. Y F.				
Para Francia.	8 — 53	5 — 34	7 — 14	3 — 54
Para Barcelona.	7 — 19	4 — 2	8 — 47	5 — 28
FERRO-CARRIL DE S. FELIU DE GUIXOLS.				
	7 — 59	4 — 4	6 — 59	3 — 39
	9 — 17	5 — 58	8 — 35	5 — 19

Horas del Meridiano local.

Escrutinio General.

Se verifica en las Capitalidades de distrito electoral, que en esta provincia son ocho; Figueras, Gerona, La Bisbal, Olot, Puigcerdá, Sta. Coloma de Farnés, Torroella de Montgrí, y Vilademuls; el jueves día 9 del presente mes se celebrará el escrutinio general por una Junta presidida por un Magistrado ó Juez, designado por la Audiencia provincial y compuesta de los interventores que fueron nombrados por las mesas electorales antes de disolverse el pasado domingo al concluir la votación de Diputados á Cortes; y respecto de cuya operación la Junta provincial del Censo ha determinado ya con arreglo á la Ley, publicándolo en el Boletín Oficial núm. 25 de este año, las secciones que en cada distrito electoral deben asistir á las respectivas capitalidades para el espresado acto de escrutinio.

La Junta general ha de reunirse á las 10 de la mañana precisamente en la Sala del Ayuntamiento, y es de advertir que no podrá entrar en funciones sin la concurrencia de la mayoría de los interventores, si el número de secciones del Distrito electoral fuese menor de 50, ó sin la concurrencia de 25 en caso de que sea aquel mayor.

Una vez reunida, el Presidente ha de declarar constituida la Junta de escrutinio general; designará á los cuatro interventores más jóvenes para que actúen como secretarios; y uno de estos ha de dar lectura de las disposiciones de la Ley de 26 Junio de 1860 referentes al acto.

El Presidente de la Junta municipal del Censo electoral ha de poner sobre la mesa las actas que habrá recibido de las secciones, y acto seguido uno de los se-

cretarios ha de dar cuenta de los resúmenes de cada votación; tomando los demás, las anotaciones convenientes para el computo total.

Al examinarse las actas de las votaciones de las secciones, se pueden hacer y se insertarán en el acta de escrutinio las reclamaciones y protestas á que hubiere lugar sobre la legalidad de dichas votaciones que, conforme á la Ley solamente pueden promover los individuos de la Junta y los candidatos que esten presentes al acto.

No puede, la Junta, anular ningun acta ni voto; solamente ha de verificar, sin discusión alguna, el recuento de los votos admitidos en las secciones del distrito, y si sobre el recuento se presentare alguna duda ó cuestion, se estará á lo que decida la mayoría de sus individuos, pudiendo, empero la minoría hacer que conste en el acta su disenso y las razones en que lo funda. El Presidente no tiene mas participación que la necesaria para mantener el orden de la sesion, en las deliberaciones, acuerdos y adjudicación de votos.

En cuanto termine el recuento, ha de leerse en alta voz el resumen general de sus resultados, y el Presidente proclama en el acto Diputado electo el candidato que aparezca con mayor número de los escrutados en todo el distrito; y en el caso de resultar empate la proclamacion será de Diputados presuntos, reservando al Congreso la resolución definitiva.

Luego la propia Junta de escrutinio ha de extender acta por triplicado, que han de suscribirlo todos los individuos asistentes á la sesion; remitiendo un ejemplar á la Junta municipal para archivar, y los dos restantes con los respectivos documentos á la Secretaría de la Junta provincial para archivar uno de ellos, y re-

mitir inmediatamente el otro á la Junta Central con los documentos anexos.

Seguidamente expedirá certificaciones parciales del acta de escrutinio general, en número igual al de los Diputados electos ó presuntos, proclamados: limitándolas á consignar en relacion sucinta el resultado de la eleccion con el resumen del escrutinio general y la proclamacion del Diputado electo ó presunto, con indicacion precisa de las protestas ó reclamaciones, si las hubiere ó de no haber habido ninguna; cuyas certificaciones remitirá el Presidente de la Junta, directamente, á los candidatos proclamados á quienes servirá de credencial de su eleccion para presentarse en el Congreso.

Una vez terminadas estas operaciones, el Presidente declara disuelta la Junta.

La Industria Corcho-Taponera

Y LOS NUEVOS TRATADOS DE COMERCIO.

I.

El último tercio de nuestro siglo y mas aun de la última década del mismo, parece que lleva en sí, como á distintivo, las grandes crisis económico industriales. La competencia, los adelantos y descubrimientos, la facilidad en comunicaciones y mas que todo el nuevo rumbo que toman las corrientes de los principios económicos, son causa de grandes trastornos que se traducen por crisis en todos los ramos de la producción. Cuando todo hacia presumir que las naciones marchaban al libre cambio, cuando Inglaterra parecia que iba á infiltrar por todas partes sus teorías económicas, una reacción profunda se ha operado en el seno de los gobiernos, y cuando estos no han querido cambiar de ruta, las cámaras se-

han impuesto y la guerra arancelaria ha estallado.

La industria corcho taponera se ha visto envuelta en las redes de esa reacción y España ha sufrido las consecuencias. La industria corcho-taponera que es la que mejor puede vivir dentro de los principios del libre-cambio por que no puede tener competencias, ha visto, cuando mayor ha sido su desarrollo y mejores sus condiciones de vitalidad, cerrarse con derechos protectores y prohibicionistas casi todos los mercados de Europa y América y ha tenido y tiene que luchar contra verdaderas murallas de China. Nuestros gobiernos, no siempre cuidadosos de la producción y riqueza nacionales, y poco conocedores de la importancia y necesidades de la Industria corcho-taponera, han dejado pasar articulados imposibles de vencer y solo desde hace poco tiempo, merced á las enérgicas campañas de defensa y propaganda hechas en todos las regiones corcheras, ha sido cuando ha procurado hacer algo para evitar la decadencia á que se veía claramente iba á pasos de gigante la industria corcho-taponera. Cabe al Fomento la honra de haber encaminado la campaña, como á no dudar le cabrá la de haber alcanzado todo cuanto sea conveniente para la vida y desarrollo de nuestra industria.

Dentro de esta lucha proteccionista y ya conoedor el Gobierno de nuestras necesidades qué principios generales deben informar la confección de tratados por lo que respecta á la industria corcho taponera?

Por milésima vez debemos sentar la afirmación de que poseemos los mejores corchos, y fabricamos los mejores taponenes. Esta superioridad debe dar la primera base para el articulado de los tratados.

José Martí,

MAESTRO DE OBRAS.
Se encarga de medición y tasación de fincas rústicas y urbanas, aprovechamiento de aguas, proyectos de edificios y copias de planos.
Albareda 20.-3.—Gerona.

TARJETAS

de visita de lujo y económicas. desde 1 á 5 pías. el 100
Impresos de varias clases.
Impresos para los Municipios.
Libros de 1.ª y 2.ª enseñanza.
Descuentos segun los pedidos.
Para los encargos dirigirse á **Dario Rahola,**
Consuacion, 11.—GERONA.

Necesitamos que los derechos fiscales, pues otros no deben convertirse, se apliquen por unidades de peso al objeto de que veamos favorecidas las clases superiores que representan una gran parte de nuestra exportación y al mismo tiempo necesitamos que a medida que vayan sufriendo los derechos, se recargue en cantidad casi igual la exportación de corcho en planchas, pero no con derechos sobre su valor, para conseguir así equilibrar su competencia. Bien es verdad que se nos argüirá que la imposición de derechos por unidad de peso lleva en sí un recargo de consideración en las clases inferiores, pero contestaremos a esto que si por las ventajas que obtengan nuestras primarias, no pueden trabajarlas en el extranjero, no podrán fabricar tampoco en buenas condiciones las clases inferiores y estamos con eso al cabo de la calle. No hay duda alguna que la importancia de nuestra industria se la dan las clases superiores: pues estas deben ser las que nos den la norma para contratar.

El impuesto de exportación, al corcho en plancha es necesario para la vida de la industria corchera: no en manera alguna. Es perjudicial al propietario: tampoco creemos en tal perjuicio, y en artículo aparte expondremos nuestro criterio. Pero si creemos firmemente, que si no se logran grandes rebajas arancelarias debemos aumentar los derechos de exportación al corcho en plancha, para llegar otro día al ideal que debemos todos perseguir, la unión aduanera de España y Portugal.

Conocido ya el modo como debemos pedir y obtener se apliquen los derechos a la entrada de tapones en las naciones extranjeras, que otra base de contratación será necesario conocer.

La primera y más principal como es indudable, debe ser el estado de la industria en la nación contratante, y el estado además de sus plantaciones, si las tuviera. Francia, Alemania, Italia, Rusia, los Estados Unidos de América, amparados por sus derechos han visto crecer, aunque exótica, la industria corcho-taponesa. Necesario es pues, que por nuestros cónsules se estudie la importancia de la industria en cada nación y vengan a España memorias completas y detalladas para que podamos conocer a nuestros adversarios.

Sin este conocimiento no se posible fijar completamente la situación respectiva de las partes contratantes y es a nuestro entender de completa necesidad lo que pedimos.

El conocimiento de las diferentes necesidades de los mercados es otra de las bases imprescindibles para fijar hasta donde pueden acceder nuestros gobiernos en la fijación de derechos, y este conocimiento puede también hacer que deba cambiar el rumbo de la negociación, o sea que quizás convenga a nuestra industria sufrir la imposición de derechos *ad valorem*, como por ejemplo en el tratado con los Estados Unidos de América si se hiciera.— F. A.

que a la voluntad de los electores de este distrito. De ser así, como indudablemente será, ignoro yo lo que tendrá de honrosa tal investidura, ni con que vergüenza te pavonearás por el Salón de Conferencias, por los pasillos del Congreso, por los despachos de los ministerios y hasta por la misma Puerta del Sol, diciendo para tus adentros. — Ahí va todo un diputado. Una de dos: ó yo no entiendo de honra y de vergüenza ó tú no debes tener ninguna de entre ambas cosas; y caso de tenerlas, ya estas predispuésito a trocarlas por un acta; y las trocarás, que es lo que mas siento. Si no contaras tu con el apoyo oficial, ó para mejor expresarme, con la arbitrariedad de las autoridades grandes y chicas, con las coacciones que puedes ejercer, y con los ilegales medios que están á tu alcance, de seguro saldria electo diputado yo, que gozo de verdaderas simpatías entre los electores, disfruto de una probidad que todo el mundo me reconoce, poseo una fortuna personal que me pone á cubierto de tener que mendigar credenciales de crecido sueldo para sostener con decencia el rango anejo al cargo de diputado, y soy hijo del distrito, cuyas necesidades conozco mejor que tú, que solo en el mapa has visto los pueblos que aspiras á representar.

¿Que podrás hacer tu, mañana, diputado electo, en pro de los intereses de tus representados? Nada que sea útil y beneficioso para el país. Repartirás credenciales de escaso sueldo obtenidas á costa de varias bajezas, adulando servilmente á los ministros; tu voto, perjudicial ó favorable á los intereses del distrito, irá á sumarse al voto de la mayoría, obediente siempre, sumisa y esclava de la voluntad del ministro respectivo, que con anterioridad á todo sufragio «ruega» en atento B. L. M. á su grey, vote en pro ó en contra de tal ó cual proyecto. Y tú, hombre agradecido, recompensarás las bondades de

del Parlamento, votando en el sentido que á él se le antoje. Y harás muy cuerdamente. Porqué lo principal en estos casos es no disgustar á ningún jefe y menos al que tenga en su mano el dejar de encasillarte en otras elecciones. Eso de supeditar á la agena, la voluntad propia; eso de abdicar en otro la razon y la inteligencia; eso de convertirse de hombre libre en esclavo, y si mucho me apuran digo de racional en irracional; eso es lo de menos. Lo importante ya lo he dicho y lo repito; es, no caer en desagrado de ningún consejero responsable.

Cuando hincada en tierra una rodilla, y sobre los Santos Evangelios pongas la mano para prestar el juramento que es de ritual; dime ¿no te recordará la conciencia? ¿Y no te recordará también cuando oigas, discutir un acta mas ó menos grave de algun compañero tuyo que ha tenido la desgracia de no figurar en el encasillado, ó de formar en las filas de la oposición? Si me cedieras tus votos y te retiraras de la palestra, ya la cosa cambiaria de aspecto. Yo te diré en mi segunda carta los beneficios que obtendría el distrito al resultar elegido tu desapasionado contrincante y S. S.

Horreda.

CORRESPONDENCIAS

DESDE BARCELONA.

Barcelona 6 de Marzo de 1893.

Sr. Director de EL CORREO DE GERONA.

Querido director: pocas, poquísimas veces se ha visto en nuestra capital, una lucha tan unánime y tan empeñada, como la electoral que se acaba de librar en este momento; supongo, por las noticias que llegan del resto de la Península, que ha de ser general el entusiasmo para contribuir al nombramiento de nuestros representantes en Cortes.

Y no es extraño que tal suceda, pues,

aunque francamente nuestros prohombres no manifiestan cual es el empeño que los induce á la lucha con tanto interés, casi todo el mundo adivina el principal móvil. Parece que lo que nos mueve otro empeño que decidir á importante cuestión de monárquicos y republicanos y deslindar bien los campos para determinar la batalla que se aperturará en favor de unos ó otros. Mas claro: La mayoría de gente que siguen el curso de la política española, creen ver en las actuales elecciones, el determinado fin del Gobierno, de poder decidir en una votación, si la fórmula del Gobierno español debe ser monárquica ó republicana, y para este caso, parece que los elementos de la tradición española, quieren asegurar una mayoría, precindiendo de naticés; y los republicanos, por su parte, parece que sabiendo de que se trata quieren oponer una fuerza republicana coaligada, para contrarrestar la del adversario, precindiendo también de términos medios.

Con tanto parecer, hay también quien le parece, que por eso los posibilistas por ciertos compromisos contraídos con el Gobierno actual, no teniendo valor para declararse abiertamente dinásticos, apoyarán, con su voto ó absteniéndose, á las fuerzas que saquen los elementos monárquicos.

Objetaré V. quizás que no hay motivo para ello, por estar ya determinada dicha fórmula en la Constitución del Estado? Si señor: es verdad; pero hay circunstancia en la vida, que apesar de la enérgica voluntad y entera sabiduría de los hombres, el que rige los destinos de universo, cambia completamente las cosas y pone á los hombres en una verdadera confusión y ansiedad, y revuelve los estados para convertirlos en un campo de batalla.

Eso parece; si señor: y en ese parecer podrán ir equivocados muchos hombres; pero es el caso, que todo el mundo trabaja como si no fuera real la equivocación. El hablar de elecciones, me ha conducido á semejante digresión que se me puede permitir por no encontrarme en el caso de decirle que hoy por hoy, me es imposible darle noticias del resultado electoral; cosa que procurare hacer en las notas que le remitiré mañana.

En Gracia desde que se constituyeron las mesas, se notó grandísima animación en todos los colegios electorales y en las calles más céntricas. Los grupos indicaron á todo aquel que ha presenciado varias elecciones que la lucha iba á ser renida y que quizás se pretenderia ejercer alguna acción sobre el ánimo de los electores. En las puertas de los colegios se veían grupos de hombres que en su mayoría no eran vecinos de la villa.

Al cabo de un par de horas de votación se advirtió que las fuerzas de ambos partidos estaban casi epulibradas, pues obtenia casi tantos votos uno como otro. Pero desde las once ó poco mas tarde, vieronse algunas escenas ocurridas en diversas calles, porque los coalicionistas hicieron un gran esfuerzo, lo que hizo que la candidatura del Sr. Salmeron obtuviera una gran ventaja sobre todas las demás.

Procuraré enterarle del resultado de las elecciones así que haya podido adquirirlas con certidud, pues, es imposible en el breve tiempo que puedo disponer, ser mas extenso.

Cronica.

Por el gobierno civil de la provincia se encarga la busca y captura del demente fugado del manicomio de

Salt, Romulo Oliveras Dalmas, naturay vecino de Llagostera.

Hemos recibido la agradable visita de nuestros colegas, *La Voz del Pirineo*, de Puigcerdá, *El Siglo XX*, de San Feliu de Guixols y *El Pueblo*, de Granada.

Ayer llegaron á esta ciudad, procedentes de varios pueblos de la provincia, los mozos sorteados ultimamente, para incorporarse á los regimientos en que sean destinados y hacer la saca para servir á sus respectivos destinos: cuya operación deberá tener lugar esta mañana en la forma que hemos anteriormente anunciado.

Dice un colega de Barcelona que la «Lliga de Catalunya» ha dirigido á la Diputación provincial de Barcelona una solicitud suplicando se dignase asignar una modesta cuota mensual á los pocos voluntarios catalanes sobrevivientes de la guerra de Africa; una sencilla pensión ó retiro, como una jubilación por sus servicios prestados á la patria.

Dado el aflictivo estado de nuestros voluntarios la «Lliga de Catalunya» concluye excitando á aquella Diputación á favor de una carga de justicia tan digna, recordándole la muerte acaecida hace poco tiempo en el Hospital de aquella ciudad, de un valeroso soldado de la campaña

El señor Gobernador civil ha convocado á la Diputación provincial para los dias 18 y 19 de este mes al objeto de proceder á la constitución de la mesa interina, y á la elección de Senadores, que en el día ocho; Figueras, Gerona, La Bisbal, Olot.

Ayer se encontraban en esta capital os candidatos silvestistas vencedores señores marques de Aguilar, Comyn y Ruiz.

A las dos de la tarde quedó completamente agotada nuestra edición de ayer.

Agradecemos al público la deferencia de que por su parte somos objeto y le prometemos, solemnemente, que procuraremos introducir en EL CORREO DE GERONA muchas mejoras que tenemos en proyecto.

Anoche tuvimos ocasión de estrechar la mano de nuestro querido amigo D. Salvador Fabregas, propietario de «El Noticiero» de San Feliu de Guixols.

Anoche á las diez y minutos; nos sorprendió en gran manera encontrar cerrada la puerta principal del edificio donde están instaladas las oficinas del Gobierno civil; y decimos que nos extraña, porque aun no nos explicamos tal medida, pues si en época de elecciones ocurren casos por el estilo que sucedera en dias normales?

Nosotros, los que tenemos la delicada y pesosa misión de informar al público de lo que ocurre, acudimos á las

diez y minutos de anoche al no para adquirir los datos que hubiesen llegado respecto votaciones del domingo último, y mo decimos antes, tuvimos que del propósito que nos hablamos yendo á adquirir datos en los electorales.

Por consiguiente: hé aqui el aunque algo incompleto de la del domingo;

GERONA

Fabra	2126
Herrero	2057
Bófill	1218

Faltan los datos de una sección

STA. COLOMA DE FARNES

Comyn	2575
Odon de Buen	1649
Gerones	1086

LA BISBAL

Vallés y Ribot	3085
Corominas y La	2791

VILADEMUS

Marques de Aguilar	3951
--------------------	------

Faltan datos de cuatro secciones

FIGUERAS.

Sabese que la candidatura de don Baró ha alcanzado una mayoría de 200 votos sobre la del señor Deu.

PUIGCERDA

Las noticias particulares que trito de Puigcerdá se tienen, una considerable mayoría en favor de didatura del ex-gobernador civil provincia, D. Pedro A. Torres.

Terminada ya nuestra misión de las últimas elecciones, solo dar un voto de gracias á las candidatos que se han dignado nos cuantos datos les ha sido

—Mañana empezaremos á publicar primer artículo de una serie de *Filología*, nos ha remitido nuestro amigo é ilustrado escritor D. Saenz de Urraca.

«La Compañía del ferrocarril de Gerona á Guixols» fomenta y facilita la concurrencia semanal de esta capital puesto que desde el próximo 4 del mes corriente, y hasta tengan lugar todos los sábados especiales suplementarios, entre Gerona y San Feliu de Guixols, y Gerona y Llagostera, de las dos líneas los itinerarios son los siguientes:

A. TREN NÚMERO 3

San Feliu de Guixols.
Castell de Aro.
Santa Cristina.
Font Picant.
Llagostera.
Cassá de la Selva.
Llambillas.
Quart.
La Crehuetta.
Gerona.

B. TREN NÚMERO 4

San Feliu de Guixols.
Castell de Aro.
Santa Cristina.
Font Picant.
Llagostera.
Cassá de la Selva.
Llambillas.
Quart.
La Crehuetta.
Gerona.

C. TREN NÚMERO 5

San Feliu de Guixols.
Castell de Aro.
Santa Cristina.
Font Picant.
Llagostera.
Cassá de la Selva.
Llambillas.
Quart.
La Crehuetta.
Gerona.

Las horas anunciadas en los itinerarios están arregladas al meridiano de Madrid, que minutos respecto del meridiano

Modas.

TRAJES DE LUTO PARA SEÑORAS, SEÑORITAS Y NIÑAS.

Aunque de tarde en tarde, es necesario no olvidar á las que por desdicha se ven obligadas á vestir de luto. A su intención voy á describir algunos modelos de trajes de entretiempo.

Para señora mayor.—Traje de lana negra, formando rayitas en relieve. Túnica Princesa ajustada en la espalda y adornada en el borde inferior con un escarolado de crespón inglés de diez centímetros de ancho. Los delanteros, rectos y sin pinzas, se abren sobre un plastrón de crespón inglés menudamente plegado. Un cinturón ruso de pasamanería mate cierra los delanteros sobre el plastrón á la altura del cuello. Mangas drapeadas listadas en las bocamangas por medio de estrechos bieses de crespón inglés. Capota de crespón inglés, adornada con un escarolado de lo mismo y un pequeño grupo de plumas negras, sujetas con una hebilla de azabache mate. Velo flotante de crespón inglés.

Para señora joven.—Traje de lana lisa negro carbón. Falda forma campana, guardada en el borde inferior con tres bieses de la misma tela, cosidos en la parte superior con estrechos viros de crespón inglés. Cuerpo chaqueta con solapas Directorio de crespón inglés, y doble fila de botoncitos de azabache. Los delanteros están sueltos sobre un chaleco drapeado de lana, abierto en forma de V sobre un pequeño plastrón de crespón. Mangas lisas con hombreras globo de crespón inglés. Capota de crespón inglés, adornada con una guirnalda de flores de seda negra.

Para señorita.—Traje de crespón de lana. Falda cortada al bies sencillamente adornada con un volante fruncido, cosido por medio de un galon de cinta de seda negra mate. Cuerpo corto y escotado en forma cuadrada, tanto en la espalda como en los delanteros, sobre una camiseta fruncida de crespón liso. En los contornos del escote se coloca una banda de crespón de lana rodeada de un galon de seda mate. Mangas abullonadas. Sombrero redondo de fieltro negro, adornado con un lazo molino de viento de cinta de seda mate, prendido con un broche de azabache.

Para niña.—Traje de lana labrada. Blusa fruncida montada en un canesú redondo de la misma tela cubierto de arabescos de soubre de seda. Cinturón drapeado de surah negro. Mangas fruncidas en los hombros y ajustadas en las bocamangas. La falda se frunce en la cintura y se adorna con un bies de surah. Sombrero de castor negro adornado con un lazo alsaciano de surah. Medias y zapatos negros.

ERNESTINA.

Variedades

EL CAFÉ,

¿Debe suprimirse el uso del café?

Tal es la cuestión que ha sido sometida al examen de la Academia Real de Medicina de Bélgica por el doctor Bousens.

Si hemos de creer al ilustre médico, ese líquido, cuyo consumo es universal, encierra sustancias nocivas en alto grado á la salud.

Segun el doctor citado, el café es una bebida que conviene en pequeñas dosis á los linfáticos, pero que produce trastornos en los organismos sanguíneos.

La Academia de Medicina belga no tardará en pronunciar su fallo.

Mientras esto se verifica, *Le Gaulois* ha abierto en sus columnas una información, en que tomarán parte, por invitación de dicho periódico, los principales literatos franceses.

Quiere *Le Gaulois* conocer la opinión que acerca de las ventajas ó inconvenientes del café tienen formada los literatos de Francia.

La curiosidad del *Gaulois* tiene su explicación. Es sabido que la mayoría de los pensadores son aficionados al café, por que este líquido produce cierta excitación nerviosa, propicia á la concepción de pensamientos mas profundos que los que de ordinario concibe el entendimiento del hombre. Ciertos literatos, no contentos todavía con los efectos sobrelaxantes del café, han buscado inspiración bebiendo líquidos como el éter, que en último término producen la locura.

Solicitado por el diario parisiense á que hemos aludido, M. Pierre Loti le ha enviado una carta en la que condensa su opinión en pocas palabras.

«—Detesto el café—dice el ilustre escritor—mas por su olor que por su gusto.

Lo admito solo en Oriente, donde la flogedad del cuerpo y laxitud del espíritu necesitan algo que entone, comunicándole la vida que le falta.

Cada vez que bebo café pareceme que trago veneno... y sin embargo, el veneno me atraca, me llama con solicitud cuando me decido á escribir.

No hay nada que me facilite tanto el trabajo como el café. Lo cual no obsta para que lo deteste...»

Segun leemos en *La Gaceta Agrícola* España es el pais del mundo que produce mas aceite.

Mientras que Francia solo obtiene una cosecha media anual de 300.000 hectólitros, é Italia 1.300.000 poco mas ó menos, España, en un año anormal rinde 3.357.200'84.

La producción media en cada provincia, es:

Albacete	32.541'75 hectólitros.
Alicante	32.206'20 »
Almeria	11.056'20 »
Avila	5.923'60 »
Badajoz	200.376'99 »
Baleares	31.521'00 »
Barcelona	7.335'00 »
Cáceres	68.035'85 »
Cádiz	41.624'10 »
Castellon	76.159'20 »
Ciudad Real	195.506'04 »
Córdoba	601.801'75 »
Cuenca	11.979'10 »
Gerona	127.676'00 »
Granada	40.901'60 »
Guadalajara	13.205'00 »
Huelva	54.747'00 »
Huesca	24.538'90 »
Jaen	392.108'85 »
Lérida	122.118'20 »
Logroño	16.125'20 »
Madrid	40.558'80 »
Málaga	128.997'20 »
Murcia	98.019'44 »
Navarra	20.187'30 »
Salamanca	3.851'40 »
Sevilla	538.976'20 »
Tarragona	93.825'60 »
Teruel	95.790'00 »
Toledo	60.927'70 »
Valencia	95.219'60 »
Zaragoza	75.832'20 »

Sección Oficial.

GACETA DEL DIA 3 MARZO

Ministerio de la Guerra.—Real Orden Circular de fecha 27 Febrero disponiendo:

1.º Los Gobernadores militares de las provincias á los respectivos Capitanes Generales de los distritos, el dia 31 de Enero de cada año, de los mozes declarados soldados sorteaables por las Comisiones provinciales, después de haberse verificado el sorteo general, con el fin de que por dichas Autoridades superiores se dicten las instrucciones que estumen procedentes para que se efectue el sorteo supletorio con todos los requisitos que previene el artículo 142 de la Ley de reclutamiento.

2.º Los expresados Gobernadores militares dispondrán que se publiquen en los Boletines oficiales de las provincias á que pertenecia la Zona, á ser posible, el dia 1.º de Febrero, los nombres y pueblos en que fueron alistados los mozes que han de tomar parte en el sorteo supletorio, el cual habrá de celebrarse precisamente el dia 8 del expresado mes, ó el 9, si aquel fuese festivo, con objeto de que puedan asistir á presenciarlo las Autoridades que, por razon de su cargo, se hallaran empleadas en la rectificación del alistamiento á que se refiere el artículo 55 de la Ley.

3.º Del resultado del sorteo supletorio, así como de las reclamaciones é inexactitudes que puedan ofrecerse, se dará cuenta á este Ministerio, ajustándose en el procedimiento á las prescripciones dictadas anualmente por este departamento para el sorteo general que se celebra el segundo domingo del mes de Diciembre.

4.º Si hubiera necesidad de efectuar en alguna zona algún sorteo supletorio despues de la época mencionada, habrá de solicitarse autorización de este Ministerio.

Ministerio de la Gobernación.—Real Orden declarando limpias las procedencias de Hamburgo (Alemania).

Otras 4 Reales Ordenes sobre inclusión en el escalafon general de empleados á otros tantos que lo solicitaron.

Banco de España.—Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100 que han sido amortizados en el quinto sorteo celebrado el dia 1.º del actual.

GACETA DEL DIA 4

Ministerio de Fomento.—Real Decreto de 3 de Marzo disponiendo se proceda á la formación del escalafon del personal de activos y cesantes de las cuatro direcciones dependientes del mismo.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real orden Circular de fecha 3 marzo recomendando se adopten las medidas oportunas para conservar la pureza de procedimiento y para evitar á los litigantes gravosos é innecesarios desembolsos y se extirpen los abusos cualesquiera que se haya introducido en el procedimiento.

Ministerio de Hacienda.—Real Orden de 25 de febrero aprobando la Instrucción General de Loterías.

BOLETIN OFICIAL DEL DIA 6 DE MARZO.

Gobierno Civil, Circular convocando para los dias 18 y 19 del actual á la Diputación provincial al objeto de proceder á la constitución de la mesa interina y á la elección de Senadores.

Otra encargando la busca y captura del demente fugado del manicomio provincial de Salt, Romulo Oliveras Dalmay natural de Llagostera.

Otra. Declarando caducada la mina «Blanca» de mineral piritita arsenical, sita en el término de Ribas y concedida á D. Pascual Eduard, por falta de pago del canon.

Otra de haber sido nombrado Comisario de Industria en la Exposición Universal de Chicago, D. Rafael Puigtalls Ingeniero Jefe del Distrito forestal.

La Real órden del Ministerio de la Gobernación de dicho 1.º del actual declarando limpias las procedencias de Hamburgo (Alemania).

Otra de fecha 28 febrero previniendo se ponga á tres dias de observación las procedencias de Buenos Aires que hayan salido despues del dia 12 de Enero último.

Anuncio de la Diputación provincial haciendo saber que el Ayuntamiento y Junta pericial del pueblo de Mediña pide perdón de la contribución territorial por haber perdido casi la mitad de la cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó en aquel término el dia 20 de Junio del año pasado; para que los demás pueblos puedan en el término de 30 dias exponer lo que tengan por conveniente.

La Delegación de Hacienda, publica el Real Decreto de 27 Febrero, para la formación del padrón industrial á que se refieren al art. 10 del Reglamento de 13 Julio de 1882 y el 62 del 22 Noviembre último.

Relación de las compras verificadas en el mes de Febrero en el Hospital militar para su consumo.

Providencias judiciales, Ayuntamientos.

Tribunales de Gerona

AUDIENCIA PROVINCIAL.

Señalamientos.

DIA 8

Juicio oral de la causa sobre hurto, contra Juan Armenguerdemont Figueras, eprocedent del Juzgado de Olot.

Abogado D. Ramon María Almeda.

Procurador D. Ricardo Grahit.

DIA 11.

Juicio por Jurados de la causa procedente del juzgado de esta capital sobre parricidio contra Pedro Gironés Torrentá.

Abogado D. Manuel Catalá.

Procurador D. Juan Ribas.

Telégramas

Servicio particular de «El Correo de Gerona»

LAS FUTURAS CORTES

Madrid 6-9'15 Noche.

En los círculos políticos se calcula que las futuras Cortes se compondrán de 280 fusionistas, 50 conservadores, 20 silvelistas y 24 republicanos, poco más ó menos.

—El juez ha dictado auto de procesamiento contra José Vazquez Varela.

BOLSIN

Cierra el Interior á 68'90
Londres á 74'45.—A.

Registro Civil.

La Neotafia, que tan acreditados tiene sus servicios, es la que nos facilita el siguiente estado:

DIA 5.

NACIDOS.

Varones, o.—Hembras, o

DEFUNCIONES.

Maria 1 año,—Pedro Iglesias 38 idem.

ALMACEN DE HIERRO Y ACERO

Masaguer y Quintana

CALLE DEL PROGRESO, 18.

Gerona.

Uñas laminadas del pais y extrangeras.



ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben en esta Imprenta hasta la una de la madrugada.

DIA 6
NACIDOS
Varones, 1.—Hembras, 0
DEFUNCIONES
Catalina Mulleras 67 años.—Francisco Figueras 56 idem.—

SECCION COMERCIAL.

Quintana y Bassols.

CIUDADANOS 20 — GERONA.

Costado	Fin mes	Prós
Deuda Interior 4.º	69'32	
» Exterior 4.º	74'65	
Billetes Cuba 1886.	10750	
» » 1890.	97'75	
Banco Hispano Colonial.	4115	
Acciones F. C. Norte de España.	41'30	
» » Francia.	27'90	
» » Orense.	12'25	
Obligaciones Tarra-		
gon y Franci 6.º	10225	
» » no hipotecas.	31 57'00	97'00

ULTIMOS CAMBIOS CONOCIDOS

de	
PARIS	
Renta Exterior.	64'37
Acciones F. C. Norte Esp.	
GIROS	
Paris..	16'50
Londres..	

DEUDA PERPETUA 4 0/0 INTERIOR.

Cange de títulos.

Los Sres. Quintana y Bassols encarganse de todas las gestiones necesarias para el cange de los títulos de la Deuda perpetua al 4 0/0 interior, emisiones de 1882 y 1889, mediante la comision de uno por mil del valor nominal.
Serán admitidos dichos títulos para su cange, hasta 31 marzo actual.
Ciudadanos 20.—Gerona.

Sección Religiosa.

SANTO DE HOY

Sto. Tomás de Aquino.

CUARENTA HORAS

Iglesia de San Lucas,

GERONA

Imprenta de EL CORREO DE GERONA

Calle de San José núm 3.

EL CORREO DE GERONA

DIARIO INDEPENDIENTE DE AVISOS Y NOTICIAS

ILUSTRADO Y DEPENDSOR

INTERESES MORALES Y MATERIALES DE LA PROVINCIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, INCLUSO LOS LUNES

SUPLEMENTO LITERARIO SEMANAL

PRECIOS DE SUSCRIPCION:

GERONA—Un mes.
FUERA — Trimestre.

1,50 ptas.
5

ANUNCIOS Y COMUNICADOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PÁGINA LITERARIA

Colaboración de **EL CORREO DE GERONA**

DISPONIBLE.

Sección Oficial.

GACETA DEL DIA 3 MARZO

Ministerio de la Guerra. Circular de fecha 27 Febrero. 1.º Los Gobernadores provinciales a las respectivas Capitanías Generales de los distritos el día 31 de Enero de cada año de las tropas de reserva de las Comisiones provinciales de reclutamiento para el servicio de guerra, con el fin de que por dichas Comisiones se dicten las instrucciones que correspondan para que se efectúen los reclutamientos en el término de los días que se indican en el artículo 1.º de la Ley de reclutamiento.

Se reciben en esta Imprenta hasta la una de la madrugada.